

CLASIFICADOS

blique sus
vacantesCON
nosotrosMAS
EMPLEOS

os : 204-0945 / clasificados@elsiglo.com

c, S.A.

o que han terminado los trabajos
FABRICACIÓN DE TAPAS PARA
CLUSAS DE PEDRO MIGUEL", de
 C 472925" con la Autoridad del
 enga cuentas pendientes por
 bra prestados o materiales
 ntar la documentación debida
 lías a partir de la fecha de esta

AV395252

ADOS

vender
uto?Publique
su anuncio
con nosotrosMÁS
AUTOS

/ clasificados@elsiglo.com

PRIMER AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PARCELA DEL ESTE 2, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se someta a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

- **Nombre del Proyecto:** CIUDAD DEL ESTE

- **Promotor:** PARCELA DEL ESTE 2, S.A.

- **Localización:** Comunidad de RÍO CHICO, Corregimiento de LAS GARZAS, Distrito y Provincia de PANAMÁ.

- **Breve descripción del Proyecto:**

El proyecto denominado "Ciudad del Este" está planificado a desarrollarse en un área aproximada de 38.76 Ha en las Fincas No. 30336228, corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá. En donde se desarrollará la construcción de viviendas de interés social, contará con mil seiscientas ochenta (1,680) viviendas de una sola planta adosadas, desarrollado en desarrollado en una sola etapa de 24 meses, ya terminando la construcción en cuanto a viviendas. Este también contará con calles pavimentadas de asfalto, área comercial, área de parques, alcantarillado pluvial y sanitario, además el sistema sanitario de las casas se conectará a tres (3) plantas de tratamiento de aguas residuales con su respectiva programación de mantenimiento.

- **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Afectación a la cobertura vegetal, disminución del hábitat natural, generación de procesos erosivos y aporte de sedimentos a fuentes hídrica por trabajos de movimiento de tierra, cambio en la calidad de aire y aumento de los niveles de ruido, generación de desechos sólidos de construcción y desechos sólidos domésticos, generación de desechos líquidos domésticos, afectación de las vías de acceso por el tránsito de equipo pesado, generación de empleo temporal, demanda de bienes y servicios, posible afectación de sitios históricos y arqueológicos, generación de malos olores por la PTAR, generación de desechos sólidos domésticos, incremento del valor de las Propiedades.

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: no talar los árboles que se encuentren dentro de la servidumbre hídrica la quebrada mojada, proteger las superficies de los suelos con material estabilizador y sembrar gramíneas en áreas propensas a erosión en época lluviosa, planificar y regular el tránsito de los vehículos del proyecto, para evitar que los motores estén encendidos por períodos prolongados de tiempo, evitar la remoción de suelo innecesaria en áreas con pendiente pronunciada o en áreas las cuales no se van a intervenir, realizar actividades de siembra de árboles frutales en las servidumbres de las quebradas. Mojada son nombre para la conservación del recurso hídrico e incorporación de áreas verdes, cumplir con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna al iniciar las actividades de construcción, se prohíbe la quema cualquier tipo de desecho sólido como tratamiento de residuos o verter desechos líquidos sobre desagües naturales, disponer de tanques de 55 gls. para la disposición temporal de desperdicios de origen domésticos y un contenedor para los materiales desecharados que provienen de las actividades de construcción, instalar trampas de sedimento en los sitios estratégicos que permitan acumular el suelo erosionado, realizar verificaciones periódicas el área, mientras se realizan los movimientos de tierra para identificar algún hallazgo arqueológico, llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR, disponer de mantenimientos períodos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad, usar bolsas plásticas que estén debidamente cerradas para evitar derrame de desechos sólidos, mantener las áreas comunes del proyecto limpias, sin reservorios de agua, basura o malezas para evitar la proliferación de vectores, llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR, disponer de mantenimientos períodos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Este, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

MASCLASIFICADOSPublique sus
vacantesCON
nosotros**MAS
EMPLEOS**

ctenos : 204-0945 / clasificados@elsiglo.com

**ER ASTRAL Y ESPIRITUAL
EL TRABAJO QUE QUIERAS.
TA PARA TUS PROBLEMAS EN EL AMOR.**

igo, someto, amanso a quien tú quieras, no a, sexo ni edad. Experto en sacar huacas de os ocultos. ¿Estás cansado, derrotado, con arte, enfermo y fracasado? Leo cartas, tabaco orujerías, daños ocultos, amantes y vecinos solo una llamada puedo cambiar tu vida.

PANAMÁ
38 PENONOMÉ 6737-0646

ec, S.A.

lico que han terminado los trabajos **06 FABRICACIÓN DE TAPAS PARA SCLUSAS DE PEDRO MIGUEL**", de CMC 472925" con la Autoridad del tenga cuentas pendientes por obra prestados o materiales sentar la documentación debida 0 días a partir de la fecha de esta

AV:395252

AL PÚBLICO**DRA ROGERS, S.A.**

MA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA EN EL PCC EN PANAMA PACIFICO N PANAMA PACIFICO, PROPIETARIO

ENTES POR SERVICIOS O SUMINISTROS JMENTACIÓN DEBIDA AL PROPIETARIO,

AV:395511

ULTIMO AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PARCELA DEL ESTE 2, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se someta a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

- **Nombre del Proyecto:** CIUDAD DEL ESTE
- **Promotor:** PARCELA DEL ESTE 2, S.A.
- **Localización:** Comunidad de RÍO CHICO, Corregimiento de LAS GARZAS, Distrito y Provincia de PANAMÁ.

Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "Ciudad del Este" está planificado a desarrollarse en un área aproximada de 38.76 Ha en las Fincas No. 30336228, corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá. En donde se desarrollará la construcción de viviendas de interés social, contará con mil seiscientas ochenta (1,680) viviendas de una sola planta adosadas, desarrollado en una sola etapa de 24 meses, ya terminando la construcción en cuanto a viviendas. Este también contará con calles pavimentadas de asfalto, área comercial, área de parques, alcantarillado pluvial y sanitario, además el sistema sanitario de las casas se conectará a tres (3) plantas de tratamiento de aguas residuales con su respectiva programación de mantenimiento.

- **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Afectación a la cobertura vegetal, disminución del hábitat natural, generación de procesos erosivos y aporte de sedimentos a fuentes hídrica por trabajos de movimiento de tierra, cambio en la calidad de aire y aumento de los niveles de ruido, generación de desechos sólidos de construcción y desechos sólidos domésticos, generación de desechos líquidos domésticos, afectación de las vías de acceso por el tránsito de equipo pesado, generación de empleo temporal, demanda de bienes y servicios, posible afectación de sitios históricos y arqueológicos, generación de malos olores por la PTAR, generación de desechos sólidos domésticos, incremento del valor de las Propiedades.

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: no talar los árboles que se encuentren dentro de la servidumbre hídrica la quebrada mojada, proteger las superficies de los suelos con material estabilizador y sembrar gramíneas en áreas propensas a erosión en época lluviosa, planificar y regular el tránsito de los vehículos del proyecto, para evitar que los motores estén encendidos por períodos prolongados de tiempo, evitar la remoción de suelo innecesaria en áreas con pendiente pronunciada o en áreas las cuales no se van a intervenir, realizar actividades de siembra de árboles frutales en las servidumbres de las quebradas Mojada son nombre para la conservación del recurso hídrico e incorporación de áreas verdes, cumplir con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna al iniciar las actividades de construcción, se prohíbe la quema cualquier tipo de desecho sólido como tratamiento de residuos o verter desechos líquidos sobre desagües naturales, disponer de tanques de 55 gls. para la disposición temporal de desperdicios de origen domésticos y un contenedor para los materiales desecharados que provienen de las actividades de construcción, instalar trampas de sedimento en los sitios estratégicos que permitan acumular el suelo erosionado, realizar verificaciones periódicas el área, mientras se realizan los movimientos de tierra para identificar algún hallazgo arqueológico, llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR, dispone de mantenimientos períodos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad, usar bolsas plásticas que estén debidamente cerradas para evitar derrame de desechos sólidos, mantener las áreas comunes del proyecto limpias, sin reservorios de agua, basura o malezas para evitar la proliferación de vectores, llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR, dispone de mantenimientos períodos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Este, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

AV:395541

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

EL Promotor PARCELA DEL ESTE 2, S.A. Hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, denominado

Proyecto: CIUDAD DEL ESTE

Ubicación: COMUNIDAD DE RÍO CHICO, CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado “**CIUDAD DEL ESTE**” un área aproximada de 38.76 Ha en las Fincas No. 30336228, corregimiento de Las Garzas, Distrito y Provincia de Panamá. En donde se desarrollará la construcción de viviendas de interés social, contará con mil seiscientas ochenta (1,680) viviendas de una sola planta adosadas, desarrollado en una sola etapa de 24 meses, ya terminando la construcción en cuanto a viviendas. Este también contará con calles pavimentadas de asfalto, área comercial, área de parques, alcantarillado pluvial y sanitario, además el sistema sanitario de las casas se conectará a tres (3) plantas de tratamiento de aguas residuales con su respectiva programación de mantenimiento.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Afectación a la cobertura vegetal, disminución del hábitat natural, generación de procesos erosivos y aporte de sedimentos a fuentes hídrica por trabajos de movimiento de tierra, cambio en la calidad de aire y aumento de los niveles de ruido, generación de desechos sólidos de construcción y desechos sólidos domésticos, generación de desechos líquidos domésticos, afectación de las vías de acceso por el tránsito de equipo pesado, generación de empleo temporal, demanda de bienes y servicios, posible afectación de sitios históricos y arqueológicos, generación de malos olores por la PTAR, generación de desechos sólidos domésticos, incremento del valor de las Propiedades.

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: No talar los árboles que se encuentren dentro de la servidumbre hídrica la quebrada mojada, proteger las superficies de los suelos con material estabilizador y sembrar gramíneas en áreas propensas a erosión en época lluviosa, planificar y regular el tránsito de los vehículos del proyecto, para evitar que los motores estén encendidos por períodos prolongados de tiempo, evitar la remoción de suelo innecesaria en áreas con pendiente pronunciada o en áreas las cuales no se van a intervenir, realizar actividades de siembra de árboles frutales en las servidumbres de las quebradas Mojada para la conservación del recurso hídrico e incorporación de áreas verdes, cumplir con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna al iniciar las actividades de construcción, se prohíbe la quema cualquier tipo de desecho sólido como tratamiento de residuos o verter desechos líquidos sobre desagües naturales, disponer de tanques de 55 gls. para la disposición temporal de desperdicios de origen domésticos y un contenedor para los materiales desechados que provienen de las actividades de construcción, instalar trampas de sedimento en los sitios estratégicos que permitan acumular el suelo erosionado, realizar verificaciones periódicas el área, mientras se realizan los movimientos de tierra para identificar algún hallazgo arqueológico, llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR, disponer de mantenimientos períodos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad, usar bolsas plásticas que estén debidamente cerradas para evitar derrame de desechos sólidos, mantener las áreas comunes del proyecto limpias, sin reservorios de agua, basura o malezas para evitar la proliferación de vectores, llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR, disponer de mantenimientos períodos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad.

Cualquier observación que la comunidad tenga acerca de este proyecto puede realizarla en el Ministerio de Ambiente, Sede Central Panamá centro Localizado en el Edificio 804 Albrook, calle Diego Domínguez, Panamá. En la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de atención de ocho (8) de la mañana a cuatro (4) de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>

Se fija el presente edicto el día de hoy 06 de Mayo de 2022

A las 3:00 pm

Firma: GBak

Se desfija el presente edicto el día de hoy 17 de Mayo de 2022

A las 3:00 pm

Firma: GBak

